

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07/06/2018

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"MES DEL PADRE – HSBC PREMIER"

Vigencia de la PROMOCIÓN

1. **Viva Shango**, en adelante el "Organizador" realiza el concurso "MES DEL PADRE" HSBC Premier que **tendrá vigencia desde el 13/06/2018 a las 10:00hs hasta el 21/06/2018 a las 14:00hs**, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, conforme la legislación aplicable y a las siguientes cláusulas y condiciones. Los ganadores se darán a conocer en la Fanpage del banco HSBC (<https://www.facebook.com/HSBCArgentina/>), en adelante "el banco", el 22/06/2018 a las 12hs.

Participantes

2. Podrán participar de esta Promoción todas las personas mayores de 18 años, sean argentinos o extranjeros, que cumplan con todas las condiciones detalladas en las presentes Bases y Condiciones
3. Podrán participar de esta Promoción los clientes y no clientes del banco.
4. No podrán participar de esta Promoción los empleados del Organizador, de HSBC Bank (Argentina) S.A., de HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A., HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A., HSBC Administradora de Inversiones S.A. S.G.F.C.I., HSBC Participaciones (Argentina) S.A., Agencias de Publicidad, Productoras, Agencias de medios, implicadas en la acción.

Condiciones de participación

5. La condiciones para participar serán las siguientes:
 - a) El cliente deberá compartir la publicación del sorteo que se hará en la Fanpage del banco el día **13/06/2018** ([facebook.com/HSBCArgentina](https://www.facebook.com/HSBCArgentina/)), mencionando a una persona con la que compartiría el premio.
 - b) La participación en la Promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.
 - c) La participación en la Promoción implica la aceptación por parte de los participantes de las presentes Bases y Condiciones.
 - d) No podrán participar de la Promoción aquellos Clientes que tengan mora en cualquiera de sus productos con el banco, a la fecha del cierre del presente concurso.

Mecánica de la PROMOCIÓN:

- a) En la Fanpage del banco se publicará un posteo invitando a participar del sorteo. Los usuarios que quieran participar deberán compartir la publicación mencionando a un amigo/a con el que les gustaría compartir el premio. El ganador surgirá del sorteo aleatorio realizado mediante un sistema random informático (random= aleatorio). En caso de no cumplir con las bases y condiciones, ganará el primero que cumpla con ellas, en el orden subsiguiente. **La participación será válida entre las 10:00 hs. del día 13/06/2018 y las 14:00 hs del día 21/06/2018.**
- b) Premio: una BigBox para comer en restaurante a elección, dentro de las opciones incluidas en dicho premio.
- c) Surgirán tres (3) ganadores, acreedores cada uno de ellos de una (1) BigBox para 2 personas. También se sortearán tres (3) suplentes.

Comunicación al ganador:

- a) El resultado del concurso se dará a conocer el viernes 22 de junio de 2018 a las 12hs en la Fanpage del banco y/o por cualquier otro medio que el banco estime conveniente.
- b) El ganador deberá brindarnos sus datos enviando un mail a contactenos@hsbc.com.ar con el asunto Mes del Padre – Modo mesa.
- c) Las Bigbox tiene una validez de 60 días para ser utilizadas.
- d) El ganador del Premio será notificado por medio de la Fanpage del banco, y será contactado por mail. El mismo deberá retirar la bigbox por Freire 1845 - Belgrano
- e) El Organizador no se hará responsable de la falta de recepción del mensaje cuando se deba a errores de comunicación ajenos a aquellos. En esta oportunidad se informarán asimismo las formas y plazos para el reclamo del Premio.
- f) No se podrá exigir el canje del Premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento y el mismo es intransferible.
- g) En caso de no responder el/los ganador/es, perderá el derecho al Premio, adjudicándosele éste a los participantes subsiguientes (suplentes) que hayan sido sorteados y que cumplan con las Bases y condiciones.

Otras Disposiciones

6. El Organizador podrá, cuando las circunstancias imprevistas así lo justifiquen, modificar la fecha del concurso, así como cambiar el Premio ofrecido por otros de la misma especie y de igual o mayor valor. Toda modificación efectuada por el Organizador con relación a lo estipulado precedentemente, será oportunamente anunciado dentro de la página [facebook.com/HSBCArgentina](https://www.facebook.com/HSBCArgentina) y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente.

7. Facebook no se hace responsable del presente concurso

8. Por la sola participación en este concurso, los ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir y/o publicar sus nombres o fotos en las formas que considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

9. El Premio del participante ganador es intransferible.

10. Cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del Premio indicado, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes Bases y Condiciones (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el Premio, fletes y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional). El impuesto sobre el Premio, en caso de corresponder, como asimismo cualquier otro impuesto a crearse que grave los mismos, será a cargo del ganador. Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del Premio, serán también a cargo del ganador. El Organizador podrá supeditar la entrega del Premio a la previa demostración del ganador del pago de los conceptos mencionados precedentemente.

11. En caso de que el Premio no fuese retirado por el ganador al vencimiento del plazo establecido en estas Bases y Condiciones, el mismo será entregado por orden de sorteo y por el cumplimiento de las Bases y Condiciones.

12. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo de o en relación con la utilización del Premio.

13. El Organizador no promueve ni garantiza los productos ni a los proveedores de los mismos.

14. El Organizador podrá modificar las Bases y Condiciones de esta Promoción cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, notificando la resolución a adoptar, siempre y cuando las mismas no alteren la esencia de la Promoción, ni disminuyan el programa de premiación. La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones.

15. Se deja expresamente establecido que el manejo de datos que se recaben de los Participantes se efectuará exclusivamente para los fines expresados, siendo el responsable de ello y de su archivo el Organizador. Los datos podrán ser consultados, modificados o suprimidos o requerirse el bloque total o parcial de los mismos, a solicitud de los Participantes, llamando al 0810-333-4722, de lunes a viernes hábiles bancarios, de 10:00 a 17:00 horas o enviando un e-mail a contactenos@hsbc.com.ar. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008. Art. 1º. B.O. 18/09/2008). La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales (Disposición 10/2008. Art. 2º. B.O. 18/09/2008).

16. *Ley 25.738 (art. 1º): HSBC Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Sus operaciones son independientes de otras compañías del Grupo HSBC. Los accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado. CUIT N° 33-53718600-9 - FLORIDA 201 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES*

Jurisdicción Aplicable

17. El "Organizador" aclarará y decidirá sobre cualquier caso de duda o divergencia para la aplicación de las presentes Bases y Condiciones. Serán aplicables en toda cuestión relativa al presente la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Viva Shango

HSBC Bank Argentina S.A.